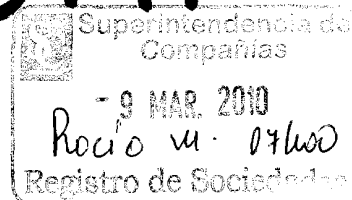


8797



Quito D.M. marzo del 2010

Señores
Superintendencia de Compañías
Presente



Expediente No.- 158340

Quito \$1,000

Yo, **HENRY FABIAN NICOLALDE SISLEMA**, en mi calidad de Gerente General, y Representante Legal de la compañía **INSTRUMENTACIÓN, CONTROL Y ENERGÍA, INGENIERÍA DOSINCE CIA. LTDA.** a usted muy comedidamente digo y solicito:

1.- Pongo en su conocimiento que en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía **INSTRUMENTACIÓN, CONTROL Y ENERGÍA, INGENIERÍA DOSINCE CIA. LTDA.**, se ha inscrito y se encuentran registradas las siguientes transferencias participaciones:

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	FECHA DE LA TRANSFERENCIA
ROBALINO MENA PATRICIO LEOPOLDO	TITUANA AMAN CESAR RUBEN	72	21 de septiembre de 2009
ROBALINO MENA PATRICIO LEOPOLDO	NICOLALDE SISLEMA HENRY FABIAN	68	21 de septiembre de 2009

Con la transferencia de acciones precedente, el cuadro de integración de capital de la compañía **INSTRUMENTACIÓN, CONTROL Y ENERGÍA, INGENIERÍA DOSINCE CIA. LTDA.**, queda actualizado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL USD	No. PARTICIPACIONES	NACIONALIDAD
TITUANA AMAN CESAR RUBEN	USD 212,00	212	ECUATORIANA C.C. 1710162148
NICOLALDE SISLEMA HENRY FABIAN	USD 188,00	188	ECUATORIANA C.C. 1716269707
TOTAL	USD 400,00	400,00	

OK
M

Finalmente, solicito muy comedidamente **se me confiera una nomina de accionistas** actualizada con el ingreso de las presentes transferencias de acciones.

Por la atención a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,
INSTRUMENTACIÓN, CONTROL Y ENERGÍA, INGENIERÍA
DOSINCE CIA. LTDA.
RUC 1792098610001

FIRMA AUTORIZADA
HENRY FABIAN NICOLALDE SISLEMA
C.C. 171626970-7

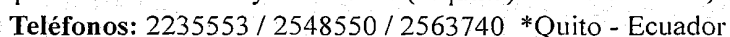
for
M

Cesión de participaciones
registrada
Adjunto nomina.
M/ 2010.03.11



Dr. ~~_____~~ _____

49681



SISLEMA, casado, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta que me entregan cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO. En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una de cesión de participaciones de la compañía INSTRUMENTACIÓN, CONTROL Y ENERGIA INGENIERIA DOSINCE CIA. LTDA, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES. Comparecen a la celebración del presente instrumento de cesión de participaciones los cónyuges Robalino Mena Patricio Leopoldo y Ruth Isaura Ramírez Ordóñez, en calidad de CEDENTES; y, señor Cesar Rubén Tituaña Aman, de estado civil casado, y señor Henry Fabián Nicolalde Sislema, de estado civil casado, en calidad de CESIONARIOS. Los comparecientes se presentan todos por sus propios y personales derechos, son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, con domicilio en la ciudad de Quito, legalmente capaces. SEGUNDA.- ANTECEDENTES. a) La compañía INSTRUMENTACIÓN, CONTROL Y ENERGIA INGENIERIA DOSINCE CIA. LTDA., se constituyó como compañía de responsabilidad limitada mediante escritura pública otorgada el veinte de julio del año dos mil siete, ante el doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del cantón Quito, e

087190

inscrita en el Registro Mercantil el dos de agosto de dos mil siete, b) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el diez y siete de septiembre del dos mil nueve, autorizó al socio Patricio Leopoldo Robalino Mena, la cesión del treinta y cinco por ciento (35%) de las participaciones que posee en la compañía. El acta enunciada se agrega como habilitante. TERCERA.- CESIÓN. Con los antecedentes indicados, los cónyuges Patricio Leopoldo Robalino Mena y Ruth Isaura Ramírez Ordóñez, ceden la cantidad de ciento cuarenta participaciones correspondientes al treinta y cinco por ciento (35 %) que tienen en la compañía INSTRUMENTACIÓN, CONTROL Y ENERGÍA INGENIERÍA DOSINCE CÍA. LTDA., en el siguiente porcentaje. A favor del señor Cesar Rubén Tituaña Aman el (18%) dieciocho por ciento que sumado al número de participaciones que posee consolida para sí el (53%) cincuenta y tres por ciento; y, al señor Henry Fabián Nicolalde Sislema, el diez y siete por ciento (17%), que sumado al número de participaciones que posee consolida para sí el cuarenta y siete por ciento (47%) de participaciones de la compañía. Correspondiéndoles doscientas doce; y, ciento ochenta y ocho participaciones de un dólar cada una a los socios CESIONARIOS respectivamente, de acuerdo a los términos convenidos en la Junta General Universal de socios mencionada anteriormente. Los cedentes expresamente señalan que el valor que representa esta cesión ha sido cancelado por

los cesionario en su totalidad. De esta forma, el cuadro de integración de capital de INSTRUMENTACIÓN, CONTROL Y ENERGÍA INGENIERÍA DOSINCE CÍA. LTDA., quedaría estructurado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO PARTICIPACIONES
TITUAÑA CESAR	212,00	212,00 ✓	212 ✓
NICOLALDE HENRY	188,00	188,00 ✓	188 ✓
TOTAL	400.00	400,00	400 ✓

OK
wy

CUARTA.- ACEPTACIÓN. Los cesionarios, señor Cesar Rubén Tituaña Aman; y, señor Henry Fabián Nicolalde Sislema, expresamente aceptan la cesión de participaciones referida, y declaran conocer a cabalidad el texto del contrato social y los estatutos sociales vigentes de la compañía INSTRUMENTACIÓN, CONTROL Y ENERGÍA INGENIERÍA DOSINCE CÍA. LTDA., a los que se sujetan, así como el total de activos y pasivos que mantiene la compañía, para con los que se convierten en responsables a prorrata de sus participaciones sociales. Usted señor Notario se servirá agregar las demás solemnidades de estilo necesarias para la perfecta validez de la presente escritura pública. H A S T A A Q U Í L A M I N U T A. La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y se halla firmada por el señor doctor Nelson Cabezas, con matrícula profesional número once mil novecientos treinta del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue a los comparecientes, se ratifican y para constancia firman



NOTARÍA NOVENA

Dr. Juan Villacís Medina

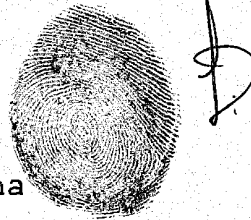
087197

conmigo el Notario, en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.

Sr. Patricio Leopoldo Robalino Mena

CC: 171118777-1

CV: 006-0074



Sra. Ruth Isaura Ramírez Ordóñez

CC: 0801415936

CV: 021-0343



Sr. César Rubén Tituaña Aman

CC: 1710162148

CV: 008-0371

Sr. Henry Fabián Nicolalde Sislema

CC: 1716269707

CV: 081-0259



DR. JUAN VILLACÍS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO-ENCARGADO

No -

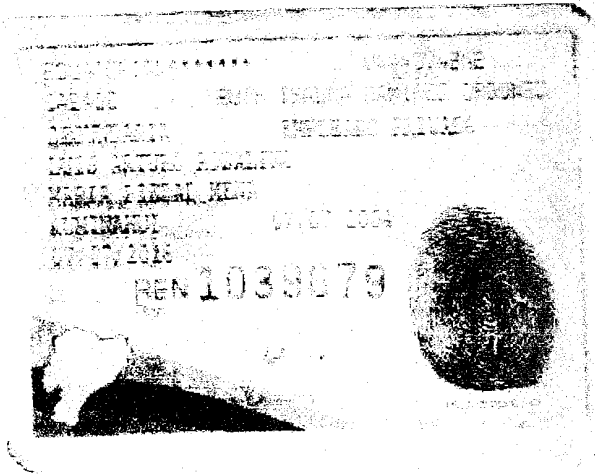
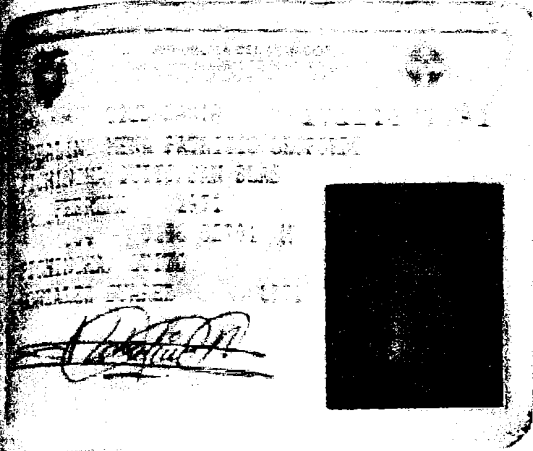
087191

IMA, es

NTACION

LTDA

ES



[Handwritten signature]



r Cesar

icolalde

ión de

ocer la

statutos

NTACION

., a los

pasivos

que se

de sus

ario se

estilo

presente

M I N U

pública

el señor

l número

yados de

resente

receptos

le a los

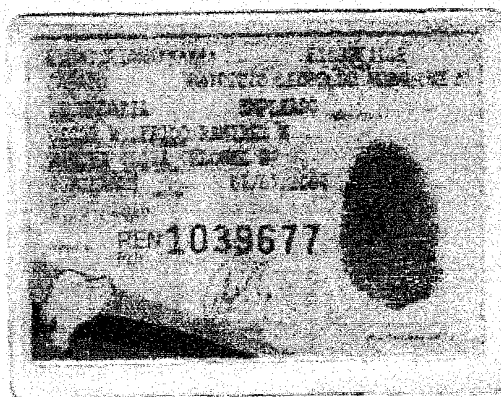
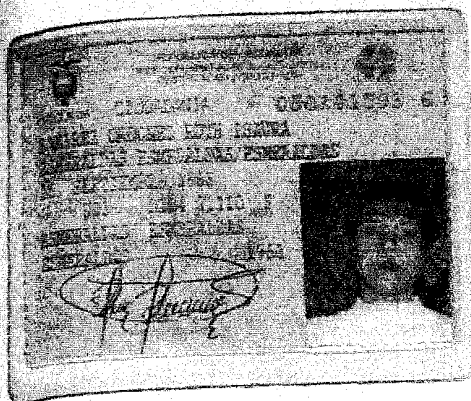
a firman

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

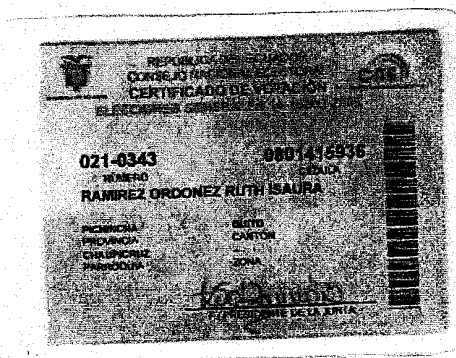
Quito, a 21 SET. 2009

[Signature]
Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

087192



[Handwritten signature]



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CREDITICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibio.

Quito, a 21 SET. 2009
[Handwritten signature]
Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

087193

CITADANIA 171016214-B
TITULAR AMAN CESAR RUBEN
CHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
C. DNERO 1971
002- 0383 01561 M
CHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1971

EQUATORIANA***** E424312242
CASADO JAKELIN A ALMEIDA ORTEGA
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
NICOLAS TITULAR
MARIA EYELVINA AMAN
QUITO 13/06/2009
13/06/2021

REN 1437656

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES 2009

008-0371 1710162148
NUMERO CERIA
TITULAR AMAN CESAR RUBEN

PROVINCIA QUITO
PARROQUIA CHAUPICHAZ CANTON SURA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1
del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de
12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial
CHARTREX) que la presente copia es igual a su original que se
me exhibio.

Quito, a 21 SET. 2009

De *[Signature]*
Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

087194

CIUDADANIA 171626970-7
 NICOLALDE SISLEMA HENRY FABIAN
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 11 NOVIEMBRE 1980
 005- 0292 01842 M
 PICHINCHA/ QUITO
 RINCHLEZ SUAREZ 1981




ECUATORIANA***** V2343V3442
 CASADO DIANA P GIRALDO PUERTO
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 EUSTORGIO FABIAN NICOLALDE
 MARTA MERCEDES SISLEMA
 QUITO 07/11/2006
 07/11/2018
 2130582



[Large handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2009

081-0259 1716269707
 NUMERO CUSCA
 NICOLALDE SISLEMA HENRY FABIAN

PROVINCIA CANTON
 PICHINCHA QUITO
 PARROQUIA ZONA

11 NOVIEMBRE 2009

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibio.

Quito, a 21 SET. 2009
[Signature]
 Dr. Juan Villalba Medina
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA "INSTRUMENTACIÓN, CONTROL Y ENERGIA
INGENIERIA DOSINCE CIA. LTDA".**

En la ciudad de Quito, a las 17:00 horas del día 17 de septiembre del 2009, en las oficinas de la compañía, ubicadas en el pasaje Capitán Manuel Jordán N52-78, entre Av. la Florida y José Herbozo, se reúnen los socios de la compañía INSTRUMENTACIÓN, CONTROL Y ENERGIA INGENIERIA DOSINCE CIA. LTDA., señores:

- a) PATRICIO LEOPOLDO ROBALINO MENA, propietario de **140** participaciones de un dólar cada una.
- b) CESAR RUBEN TITUAÑA AMAN, propietario de **140** participaciones de un dólar cada una.
- c) HENRY FABIAN NICOLALDE SISLEMA propietario de **120** participaciones de un dólar cada una.

Por estar reunidos los socios que representan el cien por ciento del Capital Social de la compañía, y al tenor de lo establecido en el Artículo 280 de la Ley de Compañías, deciden instalarse en Junta General Universal de Socios. Actúa como Presidente su titular el señor CESAR RUBEN TITUAÑA AMAN, como Secretario Ad Hoc el señor PATRICIO LEOPOLDO ROBALINO MENA; y, el señor HENRY FABIAN NICOLALDE SISLEMA, en su calidad de Gerente General.

El Presidente propone tratar el siguiente Orden del Día constante en un punto:

1. Tratar sobre la cesión de participaciones que el señor PATRICIO LEOPOLDO ROBALINO MENA cede en su totalidad a favor de los señores CESAR RUBEN TITUAÑA AMAN y HENRY FABIAN NICOLALDE SISLEMA, en un 18 y 17 por ciento respectivamente.

Luego de planteado el Orden del Día propuesto, los socios en forma unánime lo aceptan y proceden a analizarlo:

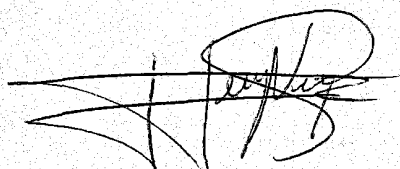
Una vez analizado el punto de orden a tratar todos los socios están de acuerdo en la cesión de participaciones que hace el señor PATRICIO LEOPOLDO ROBALINO MENA a favor de los señores CESAR RUBEN TITUAÑA AMAN y HENRY FABIAN NICOLALDE SISLEMA en la siguiente forma:

- ✓ A favor del señor CESAR RUBEN TITUAÑA AMAN, el 18% que equivale a 72 participaciones de un dólar cada una de la compañía;
- ✓ A favor del señor HENRY FABIAN NICOLALDE SISLEMA, el 17% que equivale a 68 participaciones de un dólar cada una de la compañía.

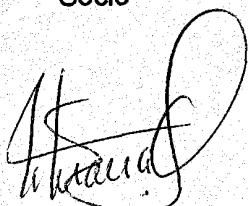
En consecuencia los señores; CESAR RUBEN TITUAÑA AMAN y HENRY FABIAN NICOLALDE SISLEMA, luego de la presente cesión de participaciones quedan con un total de 212 y 188 participaciones de un dólar cada una de la compañía.

087196

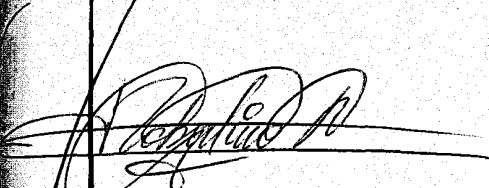
Luego de un breve receso para la redacción de la presente acta, el Presidente da lectura, y se aprueba la misma por unanimidad, resolviendo además, autorizar a los socios cedentes o al cesionario realizar los actos necesarios conducentes a la legalización de la cesión, en conformidad con lo determinado en la Ley de Compañías y los Estatutos. Para constancia de lo cual suscriben todos los socios presentes en unidad de acto. Se levanta la sesión siendo las 19H30.



HENRY FABIÁN NICOLALDE SISLEMA
Socio



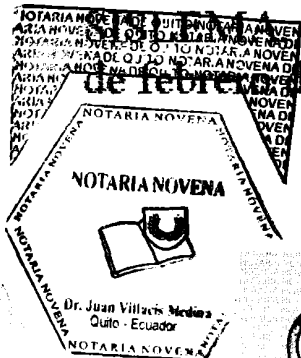
CÉSAR RUBÉN TITUAÑA AMAN
Socio



PATRICIO LEOPOLDO ROBALINO MENA
Socio
Secretario Ad Hoc

torgó ante mi, y en el protocolo de la Notaria Novena, actualmente a mi cargo, según oficio número novecientos sesenta y cuatro-PDDP-MSG, de fecha cinco de agosto del año dos mil tres, y en fe de ello confiero esta SEXTA COPIA CERTIFICADA, de la CESION DE PARTICIPACIONES que otorga PATRICIO LEOPOLDO ROBALINO MENA Y SRA, a favor de CESAR RUBEN TITUAÑA AMAN Y HENRY FABIAN NICOLALDE

debidamente sellada y firmada en Quito, a ocho de febrero de dos mil diez.



NOTARIA NOVENA
QUITO



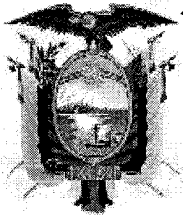
Dr. Juan Villacis Medina

DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA

DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)



RA-



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Número de Recibo

510061



ZON: Con fecha 30 de Septiembre del 2009, bajo número 2245, a fs 1974 vta, del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 138 se halla MARGINADA la Primera COPIA de la presente ESCRITURA.- Quito, a 22 de Febrero del 2010.- EL REGISTRADOR.-

2010/507
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
EL CANTÓN QUITO.-



Referencia:

Nombre "INSTRUMENTACIÓN, CONTROL Y ENERGÍA INGENIERÍA DOSINCE CIA. LTDA.".

Escritura Pública de: Cesión de participaciones de 21-09-2009

Notaría: Novena del Cantón Quito.

RG/mm.-

